

Dependencia de Presupuesto

INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SA

Vigencia 2022

Compromiso presupuestal No. 15

Fecha de expedición 15/07/2022

Fecha de aprobación 15/07/2022

Beneficiario 1,152,708,551.1 DAVID DIAZ JUAN CAMILO

Descripción

Mantenimiento infraestructura - Pintura sede - PAA-5

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$18,950,381 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro 019140101105001002348022320101001(47	Mantenimiento de infraestructura	\$	18,950,381
Disponibilidad Nro. 15		\$	18,950,381
32010150(MANTENIMIENTO		Valor(\$)	18,950,381
	Total compromiso	\$	18,950,381
	Total cancelaciones	\$	0
	Total definitivo	\$	18,950,381

Elaboró MAURICIO V.
MAURICIO ALBERTO VELASQUEZ OSORIO

Aprobó ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA

PROPUESTA ECONOMICA PARA TRABAJOS DE PINTURA EN LA I. E. FE Y ALEGRIA

DIRECCION: CARRERA 29 N° 110 A 83, BARRIO SANTO DOMINGO SAVIO

FECHA: 13 JULIO DE 2022

SERCONSA 98 NIT 11527085511-1

1	PROPUESTA ECONOMICA PINTURA				
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TORAL
1.1	Pintura a base agua, vinilo de primera calidad sobre pintura existente, tres manos, incluye adecuacion de la superficie, color a definir por las directivas.				
1.1.1	En muros	m ²	749,00	17.026,25	12.752.661
1.1.2	En cielos	m ²	207,00	17.910,00	3.707.370
1.2	Pintura a base de aceite, color a definir por las directivas.				
1.2.1	Para puertas de 0,75/1.00 m, incluye marco y ala.	und	12,00	90.617,50	1.087.410
1.2.2	Para ventanas. Color a definir por las directivas, incluye ambas caras.	m ²	49,28	28.468,75	1.402.940
	COSTO TOTAL				18.950.381



Juan Camilo David Diaz

C.C. 11.527.085.511

Representante Legal

Celular: 3245275303



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 015-07-2022

Cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PINTURA .

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	13 DE JULIO 2022 / 12:04 PM	
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.



ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 015-07-2022

En el correo contratacion.santodomingosavio@hotmail.com de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

MANTENIMIENTO PINTURA

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$18,950,381	JUAN CAMILO DAVID DIAZ	1152708551	19
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 13 DE JULIO 2022.

ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA

Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 13 DE JULIO 2022

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO**

"Formamos y construimos conocimiento"

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	13 DE JULIO 2022	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 015-07-2022
Objeto:		
MANTENIMIENTO PINTURA		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	18,950,381	JUAN CAMILO DAVID DIAZ	1152708551
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: JUAN CAMILO DAVID DIAZ, con NIT 1152708551, por un valor de \$ 18950381, por concepto de MANTENIMIENTO PINTURA

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por JUAN CAMILO DAVID DIAZ cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,


ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 015-07-2022

(15 DE JULIO 2022)

Por medio de la cual se ADJUDICA: MANTENIMIENTO PINTURA .

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 04 del 03 de Agosto de 2021 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: “Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.”
2. Que el Acuerdo N° 04 del 03 de Agosto de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.feyalegriasantodomingosavio.edu.co los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 04 del 03 de Agosto de 2021, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente JUAN CAMILO DAVID DIAZ cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a JUAN CAMILO DAVID DIAZ, identificado con NIT. 1152708551; Por valor de \$18950381

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 15 del 08 DE JULIO 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 15 DE JULIO 2022

ANTONIO JOSE ARGILA ZAPATA
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

MANTENIMIENTO PINTURA

CONTRATO	CONTRATO No. C. 015-07-2022
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO
CONTRATISTA:	JUAN CAMILO DAVID DIAZ
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO PINTURA
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 18,950,381
FECHA DE INICIO:	15 DE JULIO 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE JULIO 2022
PLAZO:	15 DIAS

Entre los suscritos

ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA, con cédula de ciudadanía 71.584.792 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 04 del 03 de Agosto de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 015-07-2022 de 15 DE JULIO 2022, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y JUAN CAMILO DAVID DIAZ, identificado con NIT. 1152708551, representado legalmente por JUAN CAMILO DAVID DIAZ, con C.C. 1152708551, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: MANTENIMIENTO PINTURA , el cual se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
1	PINTURA A BASE DE AGUA, VINILO DE PRIMIERA CALIDAD SOBRE PINTURA EXISTENTE, TRES MANOS, INCLUYE ADECUACION DE LA SUPERFICIE, COLOR A DEFINIR POR LAS DIRECTIVAS, MUROS POR 749 METROS CUADRADOS
1	PINTURA A BASE DE AGUA, VINILO DE PRIMIERA CALIDAD SOBRE PINTURA EXISTENTE, TRES MANOS, INCLUYE ADECUACION DE LA SUPERFICIE, COLOR A DEFINIR POR LAS DIRECTIVAS, EN CIELOS POR 207 METROS CUADRADOS
1	PINTURA A BASE DE ACEITE, COLOR A DEFINIR POR LAS DIRECTIVAS PARA PUERTAS DE 0.75 /1.00 M, INCLUYE MARCO Y ALA POR 49.28 METROS CUADRADOS
1	PINTURA A BASE DE ACEITE, COLOR A DEFINIR POR LAS DIRECTIVAS PARA VENTANAS INCLUYE AMBAS CARAS 49..28 METROS CUADRADOS

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 15 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO, ubicada en la Carrera 29 N° 110 A 83 o donde se designe por la Contingencia.-----



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 15 DIAS, contados a partir de 15 DE JULIO 2022.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO ni ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CL AYACUCHO 44 13 IN 205 y la del contratante es Carrera 29 N° 110 A 83 .-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 15 DE JULIO 2022

El contratante

ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA
Rector
C.C.71.584.792

El contratista

JUAN CAMILO DAVID DIAZ
C.C.1152708551
Representante legal de JUAN CAMILO DAVID DIAZ